

RESOLUCION

Nº 1057/87

EXPEDIENTE Nº 3898/87

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 17 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 900.290/87 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 527/87 a los efectos de lograr la refacción de cinco toldos tipo abanico, con destino al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 11; y

Considerando:

que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución nº 864 de fecha 8 de octubre ppdo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20- la oferta nº 1 y su alternativa.

2º.- Declarar desierta la Licitación Privada nº / 527/87 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart.i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado / Nacional.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION